

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### MURCIA

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número 1 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo y Secretaría de la misma se tramita proceso número 1.569 de 1967, a instancias de Consuelo Sánchez Martínez, viuda del productor Francisco Navarro López, fallecido en accidente de trabajo, y el Fondo y Garantía y Pensiones del Instituto Nacional de Previsión, Entidad gestora de la Seguridad Social, contra la Empresa de Caravaca de la Cruz, Francisco Romera Torres, en reclamación de 1.004.793 pesetas, a que asciende la responsabilidad económica a que fué condenada dicha Empresa, extensiva dicha reclamación a su esposa, doña Carmen Sánchez López, a los efectos determinados en el párrafo primero del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, notificada en forma, con más la cantidad que se produzca de costas y gastos, y a cuyos demandado y esposa les han sido embargados bienes inmuebles para responder del descubierto, antes citado, y cuyos bienes han sido valorados pericialmente, los que se sacan a pública subasta en las siguientes condiciones.

1.ª Finca en la huerta de la ciudad de Caravaca de la Cruz, sitio de La Tenería, riego de La Hila de la Noguera, de cabida ocho áreas treinta y dos centímetros y cuarenta decímetros cuadrados, que linda actualmente: Norte, carretera de Murcia; Sur, parcela que adquiere Eusebio Martínez Martínez y acequia que la separa de fábrica de los señores Marín Jiménez; Este, doña María Girón Font de Mora, y Oeste, la parcela que adquiere Eusebio Martínez Martínez y camino del Charco de Granada. Parte de esta finca constituye una calle en proyecto. De la misma se han segregado cuarenta y seis metros y ocho decímetros cuadrados, quedando como resto de la finca siete áreas ochenta y seis centímetros y treinta y dos decímetros cuadrados, y linda en parte Sur y Este con la porción segregada.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz en el libro 347, folio 118, finca número 20.899, inscripción primera, e inscrita a nombre de don Francisco Romera Torres y de su esposa, doña Carmen Sánchez López, para su sociedad conyugal, valorada pericialmente en la cantidad de 600.000 pesetas.

2.ª Se señala para que tenga lugar la primera licitación en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo de Murcia, el día 24 de octubre próximo, a las doce horas, sirviendo como base de licitación el precio pericial de 600.000 pesetas. Si esta primera licitación quedare desierta, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el día 5 de noviembre próximo y a igual hora. Y asimismo, si esta segunda quedare igualmente desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciera uso de su derecho, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 17 de dicho mes de noviembre y a igual hora.

3.ª Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán depositar

previamente en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo o en establecimiento destinado al efecto el importe del 10 por 100 del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

No se admitirán posturas en las dos primeras licitaciones que no cubran, como mínimo, las dos terceras partes del valor pericial de los bienes.

Las cargas y gravámenes que puedan existir sobre dicha finca quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, no destinándose el precio del remate a cancelar ninguno de ellos.

En la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo se encuentran las actuaciones a disposición del que desee examinarlas sustituido el título de propiedad por la certificación del Registro de la Propiedad.

Dado en Murcia a 8 de septiembre de 1975.—El Secretario.—6.236-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» contra don Francisco Balagueró Cebriá, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y respectivo precio fijado en la escritura de deudor base de dicho procedimiento, de las siguientes fincas:

«Porción de terreno edificable, situada en la barriada de Sarriá de esta ciudad, de extensión superficial mil ochocientos seis metros noventa y seis decímetros cuadrados, o sea cuarenta y siete mil ochocientos veintisiete palmos, también cuadrados. Linda: al frente, Oeste, con la calle Pomaret, antes del Colegio; a la derecha, entrando, Sur, con finca de Pío Casals Marginet; a la espalda, Este, con la calle Iradier, antes de Casamitjana; y a la izquierda, Norte, con honores de Rosendo Partegás y parte con la de Dolores Casamitjana.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona en el tomo 873 del archivo, libro 89 de Sarriá, folio 23, finca número 1.319, inscripción once.

Valorada en la suma de 7.165.000 pesetas.

«Casa-torre, rodeada de jardín, situada en la barriada de Sarriá de esta ciudad, con frente a las calles de Pomaret e Iradier, señalada de números setenta y ocho, ochenta y ochenta y dos, compuesta de sótanos, planta baja y dos pisos, con cubierta de tejado, edificada sobre una porción de terreno de superficie mil ochocientos seis metros noventa y seis decímetros cuadrados, o sea, cuarenta y siete mil ochocientos veintisiete palmos, también cuadrados. Linda: a Oriente, Este, con la calle Iradier; al Sur, Mediodía, derecha, entrando, con terreno de Pío Casals; a Poniente, Oeste, frente, la calle de Pomaret, antes del Colegio, y a la izquierda, Norte, parte con honores de Rosendo Partegás y parte con Dolores

Casamitjana. Está libre de arrendamientos.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Barcelona al tomo 873 del archivo, libro 89 de Sarriá, folio 117, finca número 1.325, inscripción quince.

Valorada en la suma de 9.314.000 pesetas.

«Porción de terreno, dentro y en parte del cual hay una casita de bajos y terrado, señalada con el número tres en la calle de Benedetti, de la barriada de San Gervasio de esta ciudad. Afecta una figura rectangular de doce metros cinco centímetros de ancho por treinta y cinco metros ochenta centímetros de fondo, formando una superficie de cuatrocientos treinta y un metros treinta y nueve decímetros cuadrados, equivalentes a once mil cuatrocientos dieciocho coma cero tres palmos, también cuadrados. Linda: al frente, con la calle de Benedetti; a la izquierda, entrando, parte con Pascual Ramos y Teresa Ferreras y parte con la finca de la misma vendedora; a la derecha, con Antonio Gatvilluró, y a la espalda, con resto de la misma mayor finca, propiedad de doña Elvira Gómez Just.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona en el tomo 362 del archivo, libro 269 de San Gervasio, folio 178, finca número 8.804, inscripción primera, de fecha 6 de septiembre de 1956.

Valorada en la suma de 1.433.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate el día 12 de noviembre próximo y hora de las doce, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, planta 3.ª (Salón de Víctor Pradera, número 1) previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación indicado, respecto a cada uno de los lotes.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes «si los hubiere» al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que los gastos de subasta y demás, hasta la posesión de los bienes, serán de cargo del rematante, debiéndose estar asimismo a lo establecido en la Ley de Arrendamientos Urbanos, para en su momento y caso.

Barcelona, 14 de julio de 1975.—El Secretario, Francisco Buitrón.—6.228-E.

## BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, bajo el número 45 de 1972, y a solicitud del Procurador señor Martínez Aduriz, que actúa en nombre y representación de doña Carmen Axpe Bilbao, vecina de Arrigorriaga, con domicilio en calle de la Cruz, 2, 5.º, sobre declaración de fallecimiento de don Vicente Ibarreche Aguirre, nacido en Basmuri el día 27 de octubre de 1901, hijo de Ignacio y de María Antonia, cuyo último domicilio lo tuvo en Arrigorriaga, abandonándolo por causa de la guerra civil española, estando prisionero en la localidad francesa de Argeles sur Mer hasta los últimos días de agosto o primeros de septiembre del año 1939 sin que se hayan vuelto a saber del mismo a partir de esta fecha.

Lo que se publica a fines de lo establecido por el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para que toda aquella persona que tenga conocimiento o sepa el paradero del mismo lo comuniqué a este Juzgado a los fines legales pertinentes.

Dado en Bilbao a 21 de octubre de 1972. El Juez, Teodoro Sarmiento.—El Secretario.—13.228-C. 1.ª 25-9-1975

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, con el número 280/74, a instancia del Procurador don Germán Pérez Salazar, en nombre y representación de la «Caja de Ahorros Vizcaína», contra don José Luis Montes Gutiérrez y su esposa, doña María José Odriozola Agraz, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, tercera vez y sin sujeción a tipo alguno, los siguientes bienes de los demandados especialmente hipotecados:

Elemento número 1. Local en planta semisótano, que mide una superficie de 310 metros cuadrados aproximadamente, que tiene para su acceso una rampa común y que participa en los elementos comunes con la cuota de 6,20 por 100 y que forma parte en la propiedad horizontal de la casa cuádruple a la que corresponde el número 51 de la calle Doctor Fleming, de Santurce.

Elemento número 2. Local corrido en planta de semisótano, de 285 metros cuadrados aproximadamente, que participa en los elementos comunes con una cuota de 6 por 100 y que forma parte en propiedad horizontal de la casa cuádruple a la que corresponde el número 53 de la calle Doctor Fleming, de Santurce.

El remate tendrá lugar el día 30 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo la siguiente condición:

Los licitadores depositarán previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fué de 2.250.000 pesetas.

Se hace constar que los títulos de propiedad se hallan suplidos por la correspondiente certificación registral, entendiéndose que el rematante acepta la titulación sin derecho a exigir ninguna otra, así como que las cargas o gravámenes —si los hubiere— preferentes al crédito

de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a 3 de septiembre de 1975.—El Juez, Teodoro Sarmiento.—El Secretario.—6.256-E.

## JAEN

Don Juan Ruiz Rico, Magistrado-Juez de Instrucción del número 1 de Jaén y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita sumario con el número 21 de 1974 por el delito de estafa, contra Francisco Ríos Visiedo, por posibles defraudaciones en el cobro de recibos de derechos reales en el Registro de la Propiedad de Huelma, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado hacer, por medio del presente, el ofrecimiento de acciones, que establece el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a las personas que a continuación se relacionan, que se encuentran en ignorado paradero: Ramón Sánchez Justicia, Antonio Soto Gallardo, Fernando Gómez Morales, Narcisa Pérez Fernández, Pedro Carmona Amador, Angel González Miravete, Miguel Río Ruiz, Manuel Martínez Millán, Cipriano González Díaz, Catalina Rodríguez Fernández, Francisco Díaz Pajares, Fuensanta Rus Navarrete, Ana Fernández Moya, Ramón López Núñez, José Cano Linde, Antonio García Rodríguez, Miguel Santolig Ortega, Antonio José del Peral Fernández, José Gila Peral, María Lorroche Galindo, María Cejudo Río, María Antonia Medina Espinosa, Rafael Martínez Rull, Diego Cobos García, Antonio Muñoz Martínez, Cesáreo López López, Manuel Sánchez García, Joaquín Hidalgo Martínez, Isaac Fernández Jerez, Antonia Fernández Jerez, Rafael López Sorroche, Plácida López Rodríguez, Francisco Fernández Guijosa, Manuel Moreno Quillones, Antonio Quillones Gómez, Miguel Santoyo Ortega, Antonio Perea Ralla, Isaac Olmedo Jerez, Alfonso Lozano Partal, Francisco Fernández Justicia, Francisco Bello García, Juan José Hidalgo Molina, Fernando Hidalgo Martínez, Simón Vallona García, Miguel Sorroche Nieto, Rafael Sánchez López, José Rus Sánchez, Francisco Navarro Hidalgo, José María Nofuentes Moya, Ramón Rodríguez López, María Pérez Garrido, Rafael García del Moral, Francisco Coboso Pérez, Miguel Ortega López, José Sandovar Sánchez, Diego Ramón González Fernández, Juan Ballona Pardos, Diego Rodríguez López, José Lara Fernández, María Josefa Ruiz García, Amparo García Castro, José Gómez Sorroche, Miguel Marín Moreno.

Dado en Jaén a 2 de septiembre de 1975.—El Juez, Juan Ruiz.—El Secretario.—6.232-E.

## MADRID

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Madrid,

Hace saber: Por tenerlo acordado en proveído del día de la fecha, en los autos de secuestro número 691/74, promovidos a instancias del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Gandarillas, contra don Enrique Luis Peris Gimeno, doña María Luisa Domingo Riva, don José Vicente Barrada Picó y doña Amparo Marco Sagala, nuevos dueños de la finca, sobre secuestro y posesión interina de una finca en garantía de un préstamo de 95.000 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

«En Madrid, avenida del Generalísimo, número 71, finca 17 de la escritura de subsanación de 23 de enero de 1962, única de la demanda.

Departamento número dieciocho, piso

tercero, letra E, situado en la planta tercera, digc, tercera, del edificio sin contar la baja, al fondo, derecha, según se mira, desde la calle o zona ajardinada, y a la izquierda, subiendo por la escalera. Consta de "hall", de entrada, tres habitaciones, cada una, con luces a la fachada Norte, y con salida a la terraza o voladizo en dicha fachada, cuarto de baño, cocina, todo lo cual ocupa una superficie de sesenta y nueve metros sesenta y cinco centímetros cuadrados. Sus linderos son, según se entra por frente, al Sur, con "office" de servicio, hall de la escalera por donde tiene acceso a los pisos y con piso tercero letra D; por la derecha, al Norte, con la casa número dos en construcción de "Marcor, S. A."; por la izquierda, al Oeste, con la caja de la escalera y "office" de servicio, y por el fondo, al Norte, con solar procedente de la primitiva finca matriz, propiedad de don Clodoaldo Valdecantos del Pozo. Se le asigna un porcentaje en el valor total de la finca, en el solar y demás elementos comunes y gastos también comunes, en un entero cuatrocientos diecisiete milésimas por ciento.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, tomo 400, libro 91, folio 130, finca 5.439, inscripción segunda.

Esta finca quedó respondiendo de 95.000 pesetas de capital, intereses correspondientes y de 19.000 pesetas para costas y gastos. Al capital de que responde esta finca le corresponde satisfacer un semestre proporcional de 4.976 pesetas.

Las condiciones con que ha de celebrarse son las siguientes.

1.ª Se tomará como tipo de dicha subasta la cantidad de 190.000 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.ª La subasta se celebrará ante este Juzgado el día 14 de noviembre del corriente año.

5.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de julio de 1975. El Juez, Juan García-Murga.—El Secretario.—3.311-1.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado bajo el número 637 de 1973, ante el Juzgado de igual clase número 22 de esta capital, que ha sido anexionado a este número 7, a instancia del Procurador don Andrés Castillo Caballero, en representación de la «Compañía Agropecuaria Corpas, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Samp, S. A.», y otra, en reclamación de un préstamo de 1.000.000 de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100, la siguiente finca hipotecada:

En Madrid.—Vereda del Carmen, número 15. Número 2. Planta baja. Local comercial de la casa en Madrid, en la calle Vereda del Carmen, número 15. Linda: por su frente, al Este, con la calle

Vereda del Carmen, a la que tiene fachada, cuarto de recogida de basuras, caja de ascensor, de escalera y rampa de acceso; al Norte, por donde tiene su entrada, con portal de la casa, caja del ascensor y casa número 17 de la calle de Vereda del Carmen; al Sur, con la citada rampa de acceso, portal de la casa, cuarto de basuras y casa número 13 de la calle del Carmen, y por el fondo, al Este, con la casa número 16 de la calle de Amador Valdés. Ocupa una superficie de 269 metros 21 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 37, libro 938 de Vicalvaro, finca número 70.947, propiedad e hipotecada a «Samp, S. A.».

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la calle de Almirante, número 11, el día 6 del próximo mes de noviembre, a las once horas de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.050.000 pesetas, después de rebajar el 25 por 100 al que sirvió para la primera.

2.ª No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª La consignación de precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación.

5.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, así como que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1975.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—13.200-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en dicho Juzgado bajo el número 83/1975 (B) de orden, promovidos por el Procurador don Francisco de las Alas Pumariño, en nombre y representación de «Procusa, S. A.», contra don José Gómez Jerez, declarado en rebeldía, sobre cobro de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de octubre próximo, a las once de su mañana, en dos lotes separados, y por el tipo que después se dirá, los bienes muebles y derechos de propiedad embargados al referido ejecutado señor Gómez Jerez, y que son los siguientes:

Primer lote.—Un televisor de 19 pulgadas marca «Telefunken»; un frigorífico marca «Edesa», grande; una lavadora automática «AEG» y una máquina registradora.

Salen a subasta por el tipo de 15.250 pesetas.

Segundo lote.—Los derechos de propiedad que le corresponda en la parcela sita en la avenida Deportiva, número 9, de la ciudad residencial «Coto Redondo», cuya propietaria es «Procusa».

Salen a subasta por el tipo de pesetas 650.000.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del expresado tipo; que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes de los expresados tipos, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación que la Ley previene, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 4 de septiembre de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia accidental.—13.198-C.

\*

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número nueve de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 539 de 1972, se tramitan autos del extinguido Juzgado de igual clase número 24, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Juan Ignacio Avila del Hierro, contra don José María Munuera Quiñonero y doña María de los Angeles Basols Casado, sobre secuestro y posesión interina de la siguiente finca:

En Madrid.—Chalet en la colonia de San Juan, del barrio de la Prosperidad, con fachada a la calle de Francisco Campos. Casa-chalet, en la actualidad con dos plantas, distribuidas, la segunda, en cinco piezas destinadas a dormitorios, con su cuarto de baño en la misma, en la parcela de terreno o solar situado en el punto denominado colonia de San Juan, barrio de la Prosperidad, con fachada a la calle particular llamada de Francisco Campos. Linda: Por su frente o Suroeste, en línea de diecinueve metros veintitrés decímetros, con la expresada calle; por la derecha, entrando, o Sureste, con terreno de don Pedro González, y por la izquierda y testero, orientados al Norte y Noroeste, con terrenos del señor Conde de las Almenas. Afecta la forma de un polígono irregular de cuatro lados, comprensivos de ciento siete metros y nueve decímetros cuadrados, equivalentes a mil trescientos setenta y nueve pies y nueve centésimas de otro, también cuadrados. Inscrita la hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad del Norte, hoy número 1, de los de Madrid, al tomo 361, de la sección 3, libro 1.202, folio 4, finca número 7.280, inscripción 5.

En el indicado procedimiento se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a la venta por primera vez en pública subasta y término de quince días hábiles la finca hipotecada a los demandados.

El remate tendrá lugar el día 30 de octubre próximo, a las once de su mañana, en este Juzgado, sito en la calle de Almirante, número 11, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma.

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de ciento veinte mil pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta.

La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y

preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diez de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.—El Secretario.—3.347-1.

#### SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Don Ricardo Varón Cobos, Juez de Instrucción de Colmenar Viejo con prórroga de jurisdicción para éste de igual clase de esta localidad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción y con el número 96 A/75, se instruyen diligencias previas sobre imprudencia en accidente de tráfico, con resultado de lesiones y daños, hecho ocurrido el día 8 de marzo de 1975, a la altura del kilómetro 25,400 de la carretera C-505 Las Rozas-El Escorial, al colisionar los vehículos B-0044-AK y el M-1866-S, conducido el primero por Mr. Leonard Richard Westlake y el segundo por Francisco Jesús Iturbe Sáez, y desconociendo cuál pueda ser el domicilio en España del citado Mr. Leonard Richard Westlake, de cuarenta y cuatro años, casado, ingeniero aeronáutico, natural de Dovercourt Essex (Gran Bretaña) y vecino de dicha nación 9 Arran Way Wiachwort, en Swdon, conductor del coche referido, así como los ocupantes que también resultaron lesionados Michel McEvoy, de cuarenta y cuatro años, casado, Ingeniero Aeronáutico, natural de Malta y vecino de 11 Cotswoldose, Ciarencester (Inglaterra) y Keit Niblett, de treinta y siete años, casado, técnico de aeronáutica, natural de Andover y residente en Inglaterra 10 North Home RS, Ciarencester (Inglaterra), he acordado en providencia de esta fecha llamar a los mismos por medio del presente edicto, que se fijará en el tablón de anuncios correspondiente de este Juzgado, así como insertándose en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado de Instrucción con el fin de ser reconocidos por el señor Médico Forense, recibirles declaración, hacerles el ofrecimiento de acciones que establece el artículo 109 de la Ley Procesal y practicar las demás diligencias que procedan, bajo apercibimiento de que no realizarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar y se acordará en consecuencia.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 31 de julio de 1975.—El Juez de Instrucción, Ricardo Varón.—El Secretario.—5.862-E.

#### SAN SEBASTIAN

Don Jesús Marina Martínez Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 314-1974, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Pablo Marcaide Iturbe, representado por el Procurador don Rafael Stampa Sánchez, contra don Ramón Jáuregui Garmendia, mayor de edad, casado con doña Juana Antonia Apalategui Zurutuza, y vecinos de Legorreta, sobre reclamación de 150.000 pesetas de principal, 25.825 pesetas de intereses, habiendo acordado, en providencia del día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los siguientes bienes:

1.ª Urbana.—Número 4. Vivienda derecha subiendo por la escalera del piso primero del bloque o casa letra B, sito en la falda del monte Ulía, de esta ciudad, proximidades del caserío Miravalles. Superficie construida aproximada noventa y tres metros cuadrados; sus linderos son;

Norte y Oeste, fachadas respectivas; Sur, vivienda centro; Este, patio abierto y caja de escalera.

Valorada en 700.000 pesetas.

2.ª Urbana.—Número 7. Vivienda centro del piso primero del bloque o casa letra B, sito en la falda del monte Ulía, de esta ciudad, proximidades del caserío Miravalles. Superficie construida aproximada ciento 123 metros cuadrados; sus linderos son: por el Norte, vivienda derecha, caja de escalera y vivienda izquierda; Sur, este y Oeste, fachadas respectivas.

Valorada en 700.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 31 de octubre, a las doce horas, advirtiéndose:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el valor asignado a la finca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicha cantidad.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 2 de septiembre de 1975.—El Juez, Jesús Marina Martínez.—El Secretario.—13.190-C.

#### SEVILLA

Don José Muñoz San Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 498 de 1975, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Delgado Serranc, representado por el Procurador don Francisco de Paula Baturone Heredia, contra don José Mejías Vaquero, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, embargados al demandado, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo de la subasta será de 500.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto el ejecutante, consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se conservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Los licitadores deberán conformarse con la titulación de los bienes, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes a subastar

A) Parcela de terreno en la barriada de Bellavista, término de Sevilla, antes, de Dos Hermanas, con una extensión superficial de doscientos metros cuadrados, con frente al Norte, a la calle Espejo, señalada con el número 149. Linda: por la derecha, entrando, medianero con la parcela 104; por su izquierda, con la parcela 106, y por la espalda, con la parcela 108. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 485, folio 169, finca 5.084, inscripción segunda.

B) Chalet, de una planta en la barriada Nuestra Señora de Valme, al sitio de Itálica Isabelina, término de Sevilla, antes, de Dos Hermanas, con frente al camino del Santuario de Nuestra Señora de Valme, señalada con el número 2. Ocupa una superficie de 152 metros cuadrados con 68 metros edificadas. Linda: al Norte, con la parcela 89; al Este, con la parcela 88, y al Sur, con la calle que va al Santuario. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 523, folio 194, finca número 6.045, inscripción séptima.

Dado en Sevilla a 9 de septiembre de 1975.—El Juez, José Muñoz.—El Secretario judicial, José Rabadán.—13.182-C.

#### TUDELA

Don Santiago Pérez Legasa, Juez de Instrucción de la ciudad de Tudela y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias preparatorias número 63 de 1974, por conducción ilegal, contra José María Zarandona Ugalde, en cuyas diligencias se ha dictado sentencia que contiene el encabezamiento y fallo del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Tudela a diez de abril de mil novecientos setenta y cinco.—El señor don Santiago Pérez Legasa, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido; habiendo visto en juicio oral y público la presente causa, diligencias preparatorias penales número sesenta y tres de mil novecientos setenta y cuatro, por un supuesto delito de conducción ilegal o sin título, contra José María Zarandona Ugalde, de veintiocho años de edad, casado, mecánico, hijo de Luis y de Manuela, natural de Bilba (Vizcaya) y vecino de Vitoria, calle Plazuela Hospital cuatro, segundo, con instrucción, de ignorada conducta, con antecedentes penales, cuya solvencia o insolvencia no consta, y en libertad provisional por esta causa, habiendo sido partes el Ministerio Fiscal, y mencionado acusado, representado por el Procurador señor Munárriz y defendido por el Letrado don Ignacio Frauca Jaén, del turno de oficio, y de los ilustres Colegios de esta ciudad; y .....

Fallo: Que debo condenar y condeno a José María Zarandona Ugalde, cuyas demás circunstancias ya constan en el encabezamiento de esta resolución, como autor responsable de un delito contra la seguridad del tráfico, previsto y penado en el artículo trescientos cuarenta bis, c), del Código Penal, por conducción sin título y con la concurrencia agravante número quince del artículo diez del mismo cuerpo legal a la pena de diez mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de treinta días en caso de impago y a las costas del juicio. Se le abona, caso de cumplimiento del arresto, los días que estuvo privado de libertad. Termine la

pieza de responsabilidad civil del inculcado con arreglo a derecho.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Santiago Pérez Legasa. (Rubricado).

Publicación.—En el mismo día de su fecha.—Enrique Alonso Sors.—(Rubricado).»

Y, para que sirva de notificación al inculcado condenado José María Zarandona Ugalde, expido el presente; dado en Tudela a 22 de agosto de 1975.—El Juez.—El Secretario.—6.020-E.

#### VALLADOLID

El Magistrado Rubén de Marino, en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 239/74 B, promovido por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Valladolid, Cooperativa de Crédito domiciliada en Valladolid, contra don Ildefonso Maroto Rojo y su esposa, doña Rosario Posadas Gómez, mayores de edad, Avicultores y vecinos de Peñafiel, y don Angel Maroto Rojo y su esposa, doña Luisa Padrique Tanque, mayores de edad, Avicultores y vecinos de Peñafiel, sobre realización de crédito hipotecario en cuantía de 7.000.000 de pesetas de principal, 970.000 pesetas de intereses y comisiones vencidos, y otras 700.000 pesetas de intereses, comisiones y costas, en el que, mediante providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado siguiente:

«Un pinar al pago de Fuensanta, término de Peñafiel, de cabida veintisiete hectáreas un área y ochenta y ocho centiáreas. Linda: al Norte, con cañada de Perras; al Sur, con huerto de Plácido Ruiz, línea de Valladolid a Ariza y otra finca; al Este, con el camino Chico, y al Oeste, con cañada Merinera. La atraviesa la línea del ferrocarril de Valladolid a Ariza, forma parte de esta finca la mitad de una casa y corral, construidos de nueva planta, perteneciente a los herederos de don Valeriano Valiente, que antes formaba una sola finca con ésta y se dividieron, estando separadas ambas por el camino Chico y existiendo a favor de la finca descrita servidumbre de paso con carro hasta la casa indicada, a través de la finca de los herederos de don Valeriano Valiente, derecho que se originó al dividirse en dos fincas la que antes era una sola.

Dentro del perímetro de la finca existen los siguientes edificios y mejoras, que forman parte de ésta:

a) Diez naves, independientes entre sí, de una sola planta, dedicadas a gallinero, cada una de ellas de sesenta metros de longitud por trece de anchura, ocupando, por lo tanto, cada una, setecientos ochenta metros cuadrados, con sus correspondientes caminos de acceso, electrificación total y agua corriente.

b) Una fábrica de piensos compuestos tipo "Gruber", automatizada, existiendo dentro de ella cuatro silos para el producto a granel. Está compuesta de una sola planta con una extensión aproximada de setecientos cincuenta metros cuadrados. También existen otros dos silos fuera de ella, para grano, de dieciséis metros cuadrados cada uno de ellos, aproximadamente.

La hipoteca sobre la maquinaria y silos de la fábrica fué levantada posteriormente, por hallarse sujetos a reserva de dominio, quedando no obstante vigente la hipoteca sobre la nave, de setecientos cincuenta metros, en que dicha maquinaria se encontraba instalada.

c) Una báscula puente de cuarenta mil kilogramos de fuerza, con su correspondiente oficina, midiendo ésta unos cuarenta metros cuadrados.

d) Una casa para el Guarda, de planta baja y unos noventa metros cuadrados.

e) Una caseta para transformadores.»

En la escritura se pactó igualmente que la hipoteca se extendería a las mejoras, indemnizaciones, bienes muebles, frutos y rentas a que se refieren los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, por lo que todas las edificaciones, mejoras y maquinarias instaladas o llevadas a cabo en la finca, se encuentran también hipotecadas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 30 de octubre próximo y hora de las once, en la que se observarán las siguientes pre- visiones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, 8.200.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor del tipo que sirva

para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Valladolid, 1 de septiembre de 1975.—El Magistrado, Rubén de Marino.—El Secretario.—13.214-C.

## JUZGADOS COMARCALES

### MADRIDEJOS

En los autos de juicio de faltas número 36/1975, seguidos en este Juzgado Comarcal por lesiones en circulación, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, copiados literalmente, son como siguen:

«Sentencia—En la villa de Madrideojos a tres de junio de mil novecientos setenta y cinco. El señor don Angel Luis Marchamalo Rodríguez Estremera, Juez comarcal titular de la misma, ha visto y

oído los presentes autos de juicio de faltas números treinta y seis de mil novecientos setenta y cinco, en virtud de diligencias previas ciento sesenta y cinco de mil novecientos setenta y cuatro del Juzgado de Instrucción de Orgaz, y entre partes: de una, el señor Fiscal en representación de su Ministerio; de otra, como perjudicados, la "Empresa Avis, S. A.", de Madrid, y Bang Cha Shim, súbdita coreana, en desconocido paradero; y de otra, como inculpado, el súbdito norteamericano David Braum, actualmente en desconocido paradero; por lesiones en circulación; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que en un principio se le imputaba al inculpado David Braum, con declaración de oficio de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma legal a las partes, haciéndose a los en desconocido paradero mediante el "Boletín Oficial del Estado", definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. Luis Marchamalo.—(Rubricado)—Fue publicada en el mismo día de su fecha»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», y para que sirva de notificación en forma a David Braum y Bang Cha Shim, expido la presente en Madrideojos a 31 de julio de 1975.—El Secretario, Pedro Saldaña Peña.—5.987-E.

# V. Anuncios

## SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

### MINISTERIO DE HACIENDA

*Resolución de la Delegación Provincial de Huesca por la que se anuncia subasta de una finca rústica sita en Estadilla.*

Se saca a subasta pública para el día 29 de octubre próximo, a las diez horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda de Huesca, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales, una finca rústica de 1.3952 hectáreas, sita en Estadilla, paraje «Santa María», que constituye la parcela 52 del polígono 20.

Tipo de licitación: 59.000 pesetas.  
Huesca, 9 de septiembre de 1975.—El Delegado de Hacienda.—8.008-A.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Valencia por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se indican.*

Se anuncia subasta de obras correspondiente al plan provincial de Obras y servicios subvencionables por el Estado correspondiente al ejercicio de 1975.

Número 1. Abastecimiento de aguas potables de la Mancomunidad de Alcántara de Júcar, Cárcer, Cotes y Sellent.  
Tipo de licitación: 17.018.014 pesetas.  
Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

Número 2. Abastecimiento de aguas potables de Quesa.

Tipo de licitación: 8.535.851 pesetas.

Fianza provisional: 170.717 pesetas.

Plazo de ejecución: Dieciocho meses.

Número 3. Abastecimiento de aguas de Torres-Torres.

Tipo de licitación: 6.458.960 pesetas.

Fianza provisional: 129.180 pesetas.

Plazo de ejecución: Dieciocho meses.

Número 4. Estación depuradora en Enguera.

Tipo de licitación: 5.198.671 pesetas.

Fianza provisional: 103.973 pesetas.

Plazo de ejecución: Dieciocho meses.

Número 5. Casa Consistorial en Utiel.

Tipo de licitación: 10.213.706 pesetas.

Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se inserta a continuación, se admitirán hasta las doce horas del veinte día hábil siguiente al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría de la Comisión (Diputación Provincial).

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y firmado por el licitador, y la restante documentación en sobre abierto e igualmente firmado. En ambos sobres se harán constar sus respectivos contenidos y el nombre del contratista.

Se acompañarán los siguientes documentos:

- Resguardo de la fianza provisional o aval.
- Justificante de estar al corriente en el pago de Seguros Sociales y de accidentes del trabajo.
- Justificante de hallarse al corriente en el pago del Impuesto Industrial. Este

documento puede ser sustituido por otro en el que se comprometa el licitador a acreditar el haber satisfecho la correspondiente licencia fiscal antes de la firma del contrato definitivo.

d) Carnet de Empresa con responsabilidad.

e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incompatibilidades señaladas en los Decretos 923/1965, de 8 de abril, y 3354/1967, de 28 de diciembre.

f) Documentación acreditativa de su clasificación.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil, deberá presentar, además, los siguientes documentos:

a) Copia de la escritura social de su constitución o modificación inscrita en el Registro Mercantil.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso la Sociedad en ninguna de las incompatibilidades señaladas en los Decretos 923/1965, de 8 de abril, y 3354/1967, de 28 de diciembre.

c) Documento acreditativo de la personalidad del firmante de la proposición.

Los proyectos y pliego de condiciones de las mismas estarán de manifiesto durante el mismo plazo en las mencionadas oficinas.

La subasta tendrá lugar el día siguiente hábil después de transcurridos los veinte días de publicación de este anuncio, a las once horas, en la Secretaría de la Comisión y ante la Mesa de subasta correspondiente.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según documento nacional de identidad número ....., expedido en ....., con